



AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 17 de abril de 2009 sobre aprobación del nuevo documento de revisión y adaptación del Plan General Municipal. (2009081487)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2009, acordó aprobar de nuevo, provisionalmente, el documento de revisión y adaptación del Plan General Municipal, redactado por Prointec, Empresa con la que este Ayuntamiento tiene suscrito el correspondiente contrato de prestación de este servicio.

Dado que el documento aprobado provisionalmente modifica determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural con relación al aprobado anteriormente, se somete el documento a una tercera información pública por un nuevo plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 77, apartado 2.2 y 2.3 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), y en el artículo 122.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, plazo durante el cual podrán formularse de nuevo cuantas alegaciones se estimen convenientes.

El documento expuesto al público podrá ser consultado en el salón de exámenes del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, entrada por Gran Vía, en horario de 9 a 14 y de 17 a 19 horas, así como en la página web de este Ayuntamiento (www.ayto-caceres.es).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 17 de abril de 2009. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES

ANUNCIO de 14 de abril de 2009 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora del S.A.P.U. Sector 1 de las Normas Subsidiarias. (2009081484)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2009, acordó, en respuesta a la consulta previa sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora del S.A.P.U. Sector 1 de las Normas Subsidiarias de Casar de Cáceres, a instancia de D. Carlos Doncel Cervantes, como Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico del SAU Sector 1 de Casar de Cáceres, constituida en escritura pública otorgada ante el Notario de Cáceres, D. Alberto Sáenz de Santa María Vierna, con fecha 6 de noviembre de 2008, n.º 1.425 de su protocolo, declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora objeto de la consulta para el Sector de esta localidad, determinando la forma de Gestión de la actividad de ejecución del Planeamiento Indirecto y por el Sistema de Compensación y estableciendo los criterios orientativos,



para el desarrollo de la actuación relativos a la delimitación de la Unidad de Actuación, directrices de ordenación y calidades y características de la urbanización.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 15/2001, de 15 de diciembre, iniciándose a partir de la última publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y Periódico Extremadura, el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2 de la Ley 15/2001, para la presentación del Programa de Ejecución con la documentación a que alude el art. 119 de la misma Ley, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos, para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Casar de Cáceres, a 14 de abril de 2009. El Alcalde, FLORENCIO RINCÓN GODINO.

AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA

ANUNCIO de 25 de marzo de 2009 sobre Estudio de Detalle n.º 1. (2009081343)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2009, n.º 19/03, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle 1 redactado por los Servicios Técnicos de la Diputación de Badajoz denominado "Manzana delimitada por las carreteras BA-086 a Valencia de las Torres, BA-042 a Campillo de Llerena y el límite de suelo urbano", referido al área indicada en la denominación, y que tiene por objeto establecer y reajustar las alineaciones para una de las manzanas que se incluyó en la ampliación de suelo urbano de la modificación de la NNSS de Maguilla, en concreto la delimitada por la carretera a Valencia de las Torres, la carretera a Campillo de Llerena y el límite del suelo urbano.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este Anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Maguilla, a 25 de marzo de 2009. El Alcalde, ANTONIO GALLARDO SÁNCHEZ.